

SOBRE A: “Documentación administrativa”.¹

SOBRE B: “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor”.

SOBRE C: “Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas”.

PRIMERO.- La rectificación del error material anteriormente reseñado en el apartado **10 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** que rige el contrato de Servicios denominado: “**APOYO PARA AUDITORÍAS EXTERNAS, ASISTENCIA EN EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CERTIFICADO CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001:2008, AUDITORÍAS INTERNAS Y MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**”, mediante publicación de la misma en el Perfil de Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUNDO.- La concesión de un nuevo plazo **quince (15) días naturales** para la presentación de ofertas, a contar a partir de la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Por la presente vengo en disponer:

- 1.- La rectificación del error en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en los términos establecidos en la propuesta trascrita.
- 2.- La concesión de un nuevo plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas, a contar a partir de la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 30 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Pilar Cabo León

¹ En este sobre deberá incluirse, además de la documentación referida en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación a que hace referencia el apartado 12 del presente Anexo, relativo a la Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.